



PERÚ

Ministerio de
EducaciónGerencia Regional
de Educación
MoqueguaDirección de
Gestión PedagógicaÁrea de
Educación Técnico
Productivo

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Gestión Pedagógica
Actividad del POI:	Implementación y Operación de los Servicios Educacionales Complementarios Básicos
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SOPORTE DE ATENCION, ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGOGICO A ESTUDIANTES.

1. FINALIDAD PUBLICA

SERVICIO DE SOPORTE DE ATENCION, ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGOGICO A ESTUDIANTES. para los alumnos de la EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA", en cumplimiento de la RM N° 013-2020-MINEDU, la cual aprueba el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2021".

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Promover en la EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIO DE SOPORTE DE ATENCION, ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGOGICO A ESTUDIANTES. para los alumnos; área de los servicios educacionales complementarios básicos.

3.1 Actividades (Plan de trabajo y cronograma)

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de servicio educativo para estudiantes de la EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA".
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
- Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.



4. ENTREGABLES

- a) Carta de actividades realizadas.
- b) Reporte de registro de atenciones de tutoría.
- c) Reporte de registro de atención psicológica especializada a estudiantes.
- d) Reporte de asesoría a docentes en materia de tutoría, orientación académica vocacional y/o convivencia.
- e) Reporte de campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante en la Institución.
- f) Programa de tutoría orientación vocacional y/o convivencia elaborada para la Institución.
- g) Panel fotográfico.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Formación Académica

Título profesional de Psicología (Registrado en la SUNEDU).

Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas

Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo.

Curso de Ofimática.

Experiencia General (ya sea en el sector público o privado)

No menos de tres (03) años de experiencia profesional.

(Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado).

Experiencia Específica (ya sea en el sector público o privado)

No menos de dos (02) años de experiencia en puestos de especialista en áreas de psicopedagogía de instituciones educativas, de preferencia en educación secundaria y superior.

(Conocimiento y manejo de acciones de prevención, atención, consejería y derivación psicológico con adolescentes y jóvenes, conocimientos en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría).

6. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" se ubica en el Centro Poblado de San Antonio, con dirección en la Av. Prolongación Mariano Lino Urquiza S/N, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.

7. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El servicio será afectado presupuestalmente de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Meta : 0028

Clasificador : 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO – CREDITO

El pago de la contraprestación se realizará de manera parcial / 30 días

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(90 días calendarios)

10. JORNADA SEMANAL

Jornada de 40 horas semanales.

El pago total se realizará a la culminación del servicio, previa presentación de:

- Carta de culminación de servicios.
- Conformidad por parte del área usuaria.
- Recibo por Honorarios
- CCI (Código de Cuenta Interbancario)
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo de la Dirección de la EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera".

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe de mantener reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. PENALIDADES

En caso de tener dificultad para la prestación del servicio deberá ser comunicado con anticipación caso contrario se aplicará penalidad según la directiva de la gerencia regional de educación de Moquegua en coordinación con la Ley de Contrataciones del Estado.




Eco. Rocío Maribel Fernández Cayo
Especialista en Seguimiento y Monitoreo
de Institutos de Formación Docente